

mera convocatoria el día 29 de junio de 2007, a las 09:30 horas, en el domicilio social, sito Madrid, calle Senda del Infante, 28, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 por el órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, todos los documentos relacionados con los temas que han de ser sometidos a su aprobación a la Junta incluidas las cuentas anuales así como a pedir la entrega o envío gratuito de todos los citados documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—Administrador único, Pascual Cervera de la Chica.—36.815.

### DINAGRUP, S.A.

#### Sociedad unipersonal

La Junta general universal de accionistas de esta sociedad, en su reunión celebrada en Madrid, el día 22 de mayo de 2007, acordó realizar una aportación para compensación de pérdidas por 68.916,24 euros y reducir su capital social en 300.500,00 euros, para compensación de pérdidas, acordando a su vez una ampliación de capital por el mismo importe de la reducción.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Administrador único, Manuel Prats Palazuelo.—35.902.

### DISTAL IBÉRICA, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### MOBICLAS, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de ambas sociedades, reunidas el día 15 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Mobiclas, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, por «Distal Ibérica, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas). Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión en

los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—Los Administradores solidarios de Distal Ibérica, S.L. y de Mobiclas, S.L. Sociedad Unipersonal. Cristina Camarero Herranz y Vicente Camarero González.—35.882. 1.ª 29-5-2007

### DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A.

#### Corrección de error

Por error en la redacción del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 21 de 30 de enero de 2007, respecto de la transcripción de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de la sociedad «Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima» celebrada el día 29 de diciembre de 2006, se publica nuevamente el acuerdo tal y como consta en el acta de la citada Junta:

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de diciembre de 2006, acordó ampliar el capital de la sociedad en la cantidad de 4.500.000,00 euros mediante la emisión de 1.125.000 acciones nominativas de la serie AA, de 4,00 euros de valor nominal cada una, numeradas del 2.796.270 al 3.894.270 ambos inclusive. Se concede un plazo de un mes para que los accionistas de la compañía ejerciten su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, respetando de este modo el plazo previsto en el artículo 158.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas al menos en un 25 por 100 en el momento de la suscripción. Tanto la suscripción como el desembolso del 25 por 100 deberán llevarse a cabo mediante ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad número 0081.0166.11.0001181820 en el Banco de Sabadell. Si en el plazo de ejecución establecido no se suscribiera la totalidad del aumento de capital previsto, se faculta al Consejo de Administración para que pueda ofrecer las acciones emitidas, en el plazo de tres días, a los accionistas que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente, concediéndoles un plazo de cinco días para hacer efectivo el desembolso exigido.

Con arreglo al artículo 161.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se prevé que en el supuesto de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente, el capital quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas. El Consejo de Administración determinará los plazos de desembolso del restante 75 por 100 hasta un máximo de cinco años desde la fecha de adopción del presente acuerdo y queda facultado para dar nueva redacción, al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Valencia, 18 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romeu Lopereña.—35.244.

### DRAFTWORLDWIDE, S. A.

#### (Sociedad unipersonal)

#### Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 9 de marzo de 2007, el Accionista Único de la sociedad «Draftworldwide, S. Anónima Unipersonal» ha decidido proceder a reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de 363.244,40 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 6.044 acciones nominativas de 60,10 Euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social tras la reducción en 410.483 euros, dividido en 6.830 acciones nominativas de la misma clase y serie, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Se hace constar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la re-

ducción de capital social acordada en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por lo que la ejecución del acuerdo será inmediata.

Madrid, 18 de mayo de 2007.—Pilar García Miranda, Administradora Solidaria de Draftworldwide, S. A. (Sociedad Unipersonal).—35.257.

### DULARRA, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### INVERSIONES DULAGARRA, S. L.

### ARANZIBI, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de acuerdo de fusión

Las Juntas Generales Universales de «Dularra Sociedad Limitada», de «Inversiones Dularraga Sociedad Limitada» y de «Aranzibi, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas, todas ellas, el día 21 de mayo de 2007, la fusión por absorción de «Inversiones Dulagarra Sociedad Limitada» y «Aranzibi, Sociedad Limitada», como Sociedades Absorbidas, por «Dularra, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, de fecha de 2 de mayo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bermeo (Vizcaya), 22 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de Dularra, S.L., Don Juan Garavilla Legarra.—El Administrador Solidario de Inversiones Dularraga, S.L., Don José Juan Garavilla Legarra.—El Administrador Solidario de Aranzibi, S.L., Doña María Begoña Garavilla Legarra.—36.129. 2.ª 29-5-2007

### ED&F MAN ESPAÑA,

### SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (Sociedad absorbente)

### SAFIC-ALCAN COMMODITIES ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de abril de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por ED&F Man España, S.A. de Safic-Alcan Commodities España, S.L.U., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un